



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
304
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
22-12-2009
ROL S.I.I
582-11

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-1898 / 14-12-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2150 de fecha 05-12-2008
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha 06-07-2009
I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **AMPLIACIÓN Y MODIFICACION** con una superficie edificada de 100 m²

y de ---- pisos de altura c/u, destinado a **EQUIPAMIENTO CULTURA**
ubicado en calle/avenida/camino **SALAS** N° 1253
Lote N° manzana localidad o loteo **PLAZA CRUZ**
sector URBANO Zona HR1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	69.150.400-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JACQUELINE VAN RYSELBERGUE	8.832.758-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN LARENAS LAGOS	14.354.435-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RODRIGO SUTTER MARISIO	8.501.900-7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	DANIEL GUILOFF DAVIS	R.U.T. 5.783.398-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO 76 TECNICA TERCERA
PROFESIONAL COMPETENTE	JOSÉ MANUEL GELMI WESTON	R.U.T. 13.101.217-9

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.26 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CULTO Y CULTURA	CENTRO CULTURAL	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	148 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	100	-----	-----	100
TOTAL	100	-----	-----	100

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8,5	1,36	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,8
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	24	-----	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
-----	-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES LG.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N° 869-O-23	Fecha 30-09-2009	

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	CENTRO CULTURAL		1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	EQUIPAMIENTO	A3	13,00	1.762.722
PISO 2	1	EQUIPAMIENTO	A3	87,00	11.796.678
			DEMOLICION		64.314.140
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			100	77.873.540
PRESUPUESTO					77.873.540
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		846.532
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		846.532
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		
TOTAL A PAGAR					846.532
GIRO INGRESO MUNICIPAL		FECHA:		VALOR	EXENTO DE DERECHOS
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en 205,7 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Exento de derechos por estar en propiedad Municipal.
8	El proyecto se plantea en 2 etapas (Modificación y Ampliación) en el primer piso y ampliación en el segundo piso.
9	Se demuelen 28 m ² del permiso anterior

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JAG. / Lcc



